Rad. IDEAM: 20259910017484

20251300021861

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: **20251300021861**
Fecha: **12 febrero 2025**

Bogotá D.C.,

Juan Daniel Torrres Rivas
quanumingenieria@gmail.com
Ciudad.

Referencia: Certificación Contractual

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**CERTIFICACION CONTRACTUAL**	**CÓDIGO:** A-GJ-F040 **Versión:** 02 **Fecha:** 25/06/2019 **Página** 1 de 3

Revisado el expediente contractual que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	**393 DE 2024**	
Nombre o razón social del contratante:	**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**	**NIT: 830.000.602-5**
Nombre o razón social del contratista:	**JUAN DANIEL TORRES RIVAS**	**C.C. 1.082.216.187**
Objeto del contrato:	Compra, instalación y mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos a los aires acondicionados ubicados en las sedes y aeropuertos a nivel nacional, en donde opera el IDEAM.	
Obligaciones específicas del contratista:	Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista realizar actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados con las siguientes características: **A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** 1. Realizar la revisión general de los aires acondicionados, para determinar	

	el estado actual de los mismos. Efectuada la revisión, deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la realización, un informe técnico sobre el estado actual del equipo. 2. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo a cada uno de los aires acondicionados incluyendo el cambio de borneras, refrigerante (cambiar gas R22 por gas R407C), capacitores, arranque, marcha, contactores, cable eléctrico, manguera de drenaje, rubatec, mate y termostato automatizado control de apagado y encendido a través de códigos ir. Por cada mantenimiento efectuado deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la realización, un informe técnico del mismo que incluya las actividades desarrolladas, donde evidencie el cambio de los elementos que constituyen el mantenimiento preventivo y recomendaciones. 3. El contratista deberá entregar cronograma de actividades a adelantar de acuerdo al objeto y al alcance técnico para conocimiento y aprobación del supervisor. 4. Entregar junto con el informe de mantenimiento el certificado de disposición final del gas, los repuestos y/o aceites cambiados. 5. Garantizar la instalacion de los aires nuevos en las oficinas de meteorología aeronáutica de los aeropuertos de las ciudades de Puerto Carreño y Arauca, asi como en la sede del área operativa No 4 Neiva, en una distancia de al menos 40 metros, desde la condensadora hasta el minisplit suministrando todos los elementos necesarios para el funcionamiento. 6. Poner a disposición del IDEAM una línea telefónica móvil o celular para la atención de la prestación del servicio, la cual deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana durante la ejecución del contrato y durante el tiempo que dure la garantía del mantenimiento. 7. Disponer del personal técnico idóneo, debidamente capacitado para los mantenimientos y garantizar su permanencia durante el plazo de ejecución del contrato. 8. Presentar los reportes de servicio, bajo las condiciones y oportunidad que indique el supervisor del contrato. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad e irregularidad que advierta en el desarrollo de este. 10. Cumplir con los horarios de atención, incluyendo aspectos logísticos, procedimientos y formalización para la instalación de los elementos en los sitios destinados para tal fin, de conformidad con las orientaciones que imparta el supervisor del contrato; con respecto a los aires acondicionados ubicados en las Oficinas de los Aeropuertos el contratista deberá solicitar vía correo electrónico el permiso de ingreso con 5 días de antelación, relacionando los siguientes datos: nombre completo del técnico, número de identificación y fecha, y hora del mantenimiento, con el fin de tramitar su entrada al aeropuerto. 11. Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato. 12. Elaborar y hacer entrega del reporte técnico completo del objeto del contrato en físico, original y copia, el cual debe incluir el reporte de

	mantenimiento de cada uno de los aires descritos en el alcance del proceso.. 13. Sustituir los bienes, repuestos que no cumplan con las caracteristicas dentro del plazo máximo de ocho (8) días calendario o en el término que indique el supervisor del contrato. **B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** 1. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran, determinando todas las posibles fallas, informar de esta situación al supervisor del contrato e instalar los repuestos entregados por el IDEAM, de acuerdo con los tiempos de respuesta definidos por el supervisor del contrato. En caso de que sea necesario, la provisión de repuestos suministrados será de óptima calidad (originales, nuevos, no remanufacturados), instalados por personal técnico experimentado y empleando herramientas necesarias para atender estos servicios. 2. Entregar e instalar los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento del sistema que se llegaren a requerir, con la correspondiente configuración e integración de dichos elementos. 3. Garantizar que los repuestos suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas amigables con el medio ambiente. C. EQUIPOS NECESARIOS: Para realizar las labores y cumplir con el objeto del contrato, se estima que el contratista debe contar como mínimo con los siguientes equipos: a. Bombas de Vacío b. Hidro Lavadora c. Manómetros d. Tester Profesional e. Aspirador f. Boquilla para soldar.
Modificaciones al contrato	**MODIFICACION No. 1 ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 393 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y JUAN DANIEL TORRES RIVAS.** CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta denominada “valor” en el sentido de adicionar la suma VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS ($ 20.453.916) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quedando la cláusula Valor de la siguiente manera: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($244.224.900) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Inicio: 29 de julio de 2024
		Terminación: 30 de diciembre de 2024.
Valor del contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de: ($244.224.900) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	
Estado del contrato:	Ejecutado.	
Persona facultada para expedirla:	**GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**	

GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ

Firmado digitalmente por GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ
Fecha: 2025.02.12 16:17:29 -05'00'

Gilberto Antonio Ramos Suarez
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Ricardo Castellanos / Funcionario Técnico Administrativo
Archivado en: Serie INFORMES/Informes de gestión/Comunicaciones Expediente 20259055610006837E